

QUILMES, 9 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0057/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante citado Expediente la Secretaría de Investigación y Transferencia tramita las actuaciones referidas al pago de incentivos 2010.

Que el Dr. Osvaldo Graciano ha tramitado una solicitud en relación al incentivo al docente investigador contemplado por el Art. 40º, Inc. g), del Manual de Procedimiento del Programa de Incentivos, según consta de fs.35 a 37 del Expediente citado en el Visto.

Que el mencionado docente se desempeña como Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "Historia Argentina", en el primer y segundo cuatrimestre, del Departamento de Ciencias Sociales, Categoría IV a la investigación en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y ocupa el cargo de Investigador Asistente en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) con lugar de trabajo en el citado Departamento de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación y Transferencia, conforme a la normativa vigente de la Universidad, la cual el docente manifiesta conocer.

Que el peticionante cumplió tareas de docencia e investigación con la totalidad de las obligaciones que la Universidad exige a los docentes con dedicación exclusiva durante el año 2010.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 81/2011 obrante a fs. 57 y 58 del Expediente citado en el Visto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00132



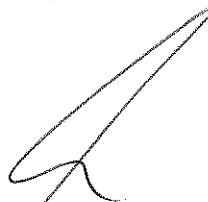
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar a la modalidad establecida por el Art. 40º, Inc. g), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente al Dr. Osvaldo Graciano, CUIL 23-19147638-9, Investigador en el CONICET, con lugar de trabajo en el Departamento de Ciencia y Tecnología, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2010.


ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese al Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, cumplido archívese.



RESOLUCION (R) Nº: **00132**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes